



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068 - 2019-MPH/GM.**

Ayacucho, **04 JUN. 2019**

**VISTOS:**

El Informe N° 144-2019-MPH/17, de fecha 30 de mayo 2019, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 277-2019-MPH/17.18, de fecha 29 de mayo 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto y planes, el Informe N° 030-2019-MPH/17.18-MHP, de fecha 28 de mayo 2019, emitido por el Responsable PI, y demás actuados sobre aprobación del Plan de trabajo "Fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas en corte y confección y tejidos en madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche y familias en situación de vulnerabilidad para reducir la desnutrición crónica infantil en el distrito de Ayacucho 2019", requerido por la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

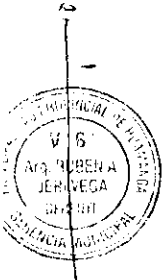
Que, mediante la Resolución Ministerial 131-2012-MIDIS, se aprueba la Directiva 004-2012-MIDIS, Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social;

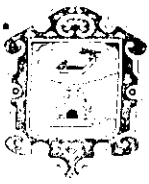
Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el documento técnico "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2019-MPH/CM, de fecha 30 de abril 2019 y Resolución de Alcaldía N° 308-2019-MPH/A, se aprueba el financiamiento del Plan de complementario "Fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas en corte y confección y tejidos en madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche y familias en situación de vulnerabilidad para reducir la desnutrición crónica infantil en el distrito de Ayacucho 2019", orientado a contribuir con el objetivo PI 1, del programa de Incentivos 2019", por la suma total de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles);

Que, con Memorando 327-2019-MPH/17, de fecha 03 de mayo 2019, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se comunica la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del plan de trabajo "Fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas en corte y confección y tejidos en madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche y familias en situación de vulnerabilidad para reducir la desnutrición crónica infantil en el distrito de Ayacucho 2019", por la suma total de S/ 80,000.00;

Que, mediante el Informe N° 164-2019-MPH/37.40, de fecha 21 de mayo 2019, la Sub Gerente de Programas Alimentarios y Nutrición, C.D. Jackeline Palomino Huayllasco, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el plan de Trabajo "Fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas en corte y confección y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



tejidos en madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche y familias en situación de vulnerabilidad para reducir la desnutrición crónica infantil en el distrito de Ayacucho 2019", para el desarrollo de acciones en el marco del objetivo PI 1, en materia de los servicios públicos prestados concordantes con el artículo 73°, numeral 2.4, y artículo 84, numeral 2.1 de la ley 27972;

Que mediante Informe N° 030-2019-MPH/17.18-MHP, de fecha 28 de mayo 2019, el CPC. Marcelino Huamani Pérez, Responsable de PIMGM, previa revisión y evaluación de la documentación concluye procedente la aprobación del mismo, señalando que el Plan de Trabajo "Fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas en corte y confección y tejidos en madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche y familias en situación de vulnerabilidad para reducir la desnutrición crónica infantil en el distrito de Ayacucho 2019", se encuentra orientado a contribuir con el objetivo PI 1 del Programa de Incentivos;

Que, mediante el Informe N° 277-2019-MPH/17, de fecha 30 de mayo 2019, remitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°144-2019-MPH/17.18, de fecha 29 de mayo 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto y planes, sobre aprobación del Plan de trabajo "Fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas en corte y confección y tejidos en madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche y familias en situación de vulnerabilidad para reducir la desnutrición crónica infantil en el distrito de Ayacucho 2019", vía Resolución de Gerencia Municipal, como acto previo a la ejecución del gasto, considerando que este cuenta con financiamiento según aprobado según Acuerdo de Concejo N° 042-2019-MPH/CM, cuya disponibilidad presupuestal es certificada según Memorando N° 327-2019-MPH/17, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MPH/A, y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de "Fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas en corte y confección y tejidos en madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche y familias en situación de vulnerabilidad para reducir la desnutrición crónica infantil en el distrito de Ayacucho 2019", cuyo plazo de ejecución es de 7 meses (Junio- Diciembre), por un costo total de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles), en la Sec. Func. 0143, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Humano, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 –Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones, **TR. 13-Plan de Incentivos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** a la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutrición la ejecución y control del gasto acorde a los techos presupuestales establecidos y bajo los criterios de austeridad, racionalidad y calidad del gasto, orientados al logro de los fines y objetivos para el cual fueron asignados.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutrición y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Arq. RUBEN A. JERÍ VEGA  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y AF

Ayacucho 04 JUN 2019

Oficio Circ. N° 1430-2019-UD-SC-MPT

SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a U  
del original de: REM-068-2019-MPH/EM  
de fecha: 04 JUN 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Nicandro G. Medrano Saavedra  
JEFE

